



Buenos Aires, 01/09/17

VISTO la vacante de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente, con funciones de Jefe Departamento Área Desarrollo Profesional en el Departamento Salud de la Dirección de Salud Estudiantil correspondiente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura del mismo con carácter titular siguiendo para ello las directivas insertas en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente con funciones de Jefe Departamento Área Desarrollo Profesional en el Departamento Salud de la Dirección de Salud Estudiantil correspondiente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con una remuneración referida al mes de septiembre de Pesos Treinta y dos mil sesenta y cuatro con setenta y un centavos (\$32.064,71) más título y adicionales con una obligación horaria de 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 09 A 16,00 horas.

ARTICULO 2º.- Los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- La inscripción del presente concurso será desde el 8 al 18 de septiembre de 2017, recibándose las solicitudes de acuerdo al artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo en el Departamento Concursos de Lunes a Viernes de 15,00 a 21,00 horas.

ARTICULO 4º.- Establecer como fecha de la prueba de oposición el día 20 de septiembre a las 15,00 horas en la sede de la Facultad Regional Buenos Aires sito en Medrano 951 Capital.

ARTICULO 5º.- El jurado estará integrado como titulares de la siguiente manera: la Srta. Liliana GARRIDO, la Srta. María Eugenia SACK, el Sr. Hugo ARMOA, la Srta. Miriam GARGIULO y como representante del personal no docente Marcelo ARAUJO, como suplentes las Sras. Patricia

/...



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires

"2017 – Año de las Energías Renovables"

.../

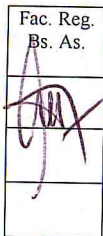
MARTIN, Alejandra TAMBORINI y como representante del personal no docente Paula PAPAVERO

Dichos miembros deberán tomar debido conocimiento de lo expresado en el Art. 38° del Convenio Colectivo de Trabajo.

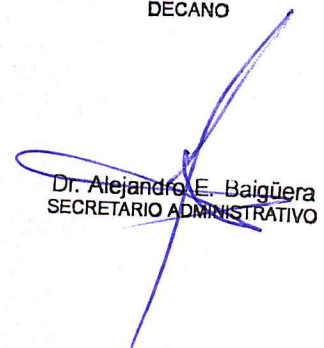
El jurado deberá expedirse dentro de los 2 (dos) días de realizada la prueba de oposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3761 / 17




Ing. GUILLERMO J. OLIVETO
DECANO


Dr. Alejandro E. Baigüera
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ANEXO I
RESOLUCION N° 3761/17

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

EXIGIBLE

- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- Mayor de 18 años.
- Poseer título secundario completo
- Conocimientos de la legislación inherente al Área de Desarrollo Profesional, incluida la Ley de Pasantías N° 26427 y su Reglamentación.
- Tener conocimiento del circuito de Convenios Marcos y Particulares de Pasantías.
- Poseer conocimiento general de la organización del Evento "Feria de Empresas"
- Tener conocimiento del Estatuto Universitario de la UTN.
- Tener conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo.

DESEABLE:

- Poseer conocimiento sobre software aplicado a la operativa y gestión del sector (GP-Bi-SCI).
- Tener experiencia en gestión de tareas asociadas a las Relaciones Institucionales.
- Tener conocimiento en referencia a los aspectos a tener en cuenta en ADP para la Certificación de Calidad, de acuerdo a las Normas ISO-9001:2008/2015.
- Tener experiencia comprobable en la conducción de equipos de trabajo.